



GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
29 de noviembre de 2023.

ORDEN No.:
OMC-102-2023

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO TUTOR EN DANZA II PARA SAN SALVADOR, BANDA EL SALVADOR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

BEATRIZ MILAGRO DÍAZ MIRANDA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO TUTOR EN DANZA II PARA SAN SALVADOR, BANDA EL SALVADOR".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>Presentación de un informe del trabajo realizado para la Banda El Salvador que refleje:</p> <p>aa. Listados de asistencias del grupo color guars.</p> <p>b. Reseña del repertorio trabajado.</p> <p>c. Reporte fotográfico de las actividades y ensayos.</p> <p>d. Reporte de horas laboradas.</p> <p>El informe deberá ser entregado al encargado de Show de campo de la Banda, para tener el Visto Bueno de su trabajo.</p>	\$ 500.00	\$ 500.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El proyecto de Banda El Salvador busca formar una banda completa para la ejecución de un repertorio a nivel nacional e internacional, para lograr ese objetivo se requiere la contratación de personal especialista en DANZA para que sea capaz de montar y desarrollar espectáculos de baile con bandera.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E, y conforme al Formulario F4 que se proporciona en la Sección V del documento solicitud de ofertas.

FORMA DE PAGO: Se realizara un solo pago, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, y con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: de noviembre a diciembre de 2023.

Horario: La jornada laboral será de 12 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 72 horas durante su servicio profesional, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato.

El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de actividades propias de la Banda en donde se requiera apoyo del suministrante.

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en la sede de la Banda El Salvador, ubicada en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, San Salvador, 1a y 3a calle, frente a la veterinaria USAM.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2343-0074 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

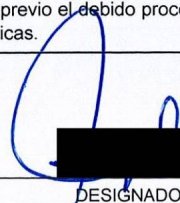
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Administradora del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico [REDACTED]

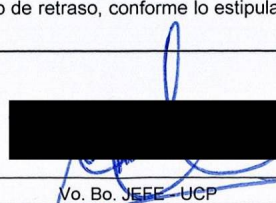
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


[Redacted]
DESIGNADO





[Redacted]
Vo. Bo. JEFE - UCP




[Redacted]
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSE IGLESIAS

Recibí: Beatriz Milagro Diaz Miranda.


[Redacted]